

sición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Hilario Hurtado Gómez Interventor del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Hilario Hurtado Gómez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada en virtud de Resolución de 13 de julio de 2001 de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esa Corporación el día 30 de agosto de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Hilario Hurtado Gómez, con DNI 52.693.891, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Luis Martín Ruiz de Gauna Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bonares (Huelva), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Luis Martín Ruiz de Gauna, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud de resolución de 13 de febrero de 2001, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 48, de 24 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento Bonares (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Acuerdo plenario de fecha 30 de agosto de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Luis Martín Ruiz de Gauna, con DNI 28.907.183, como Secretario-Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Bonares (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de septiembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 23 de abril de 1998, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional y de reubicación de determinado personal interino o eventual dependiente del Organismo.*

La Ley 30/1999, de 5 de octubre, ha regulado la selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, anticipando una parte esencial del marco estatutario regulador del personal incluido en su ámbito de aplicación, en el que destaca la novedosa figura de la promoción interna temporal.

El Decreto 136/2001, de 12 de junio, por el que se regulan los sistemas de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio

Andaluz de Salud, desarrolla, en la Sección 2.ª del Capítulo V, el régimen de la Promoción Interna Temporal en el Servicio Andaluz de Salud, dentro del marco de la legislación básica establecida por la citada Ley 30/1999.

Por todo ello, se hace necesario incluir en la Resolución de 23 de abril de 1998 (BOJA núm. 50, de 5 de mayo) al personal que desempeña provisionalmente funciones por estar disfrutando de una Promoción Interna Temporal, el cual será desplazado en el mismo orden que el personal que se encuentra en Situación Especial en Activo.

En su virtud, esta Dirección General de Personal y Servicios, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 14 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y previa negociación con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma,

#### RESUELVE

Artículo único. Modificar los artículos 2.º d) y 3.º c) de la Resolución de 23 de abril de 1998, que pasan a tener la siguiente redacción:

Artículo 2.º d) El personal estatutario en situación especial en activo o en desempeño de funciones mediante promoción interna temporal, comenzando por el que lleve menos tiempo de servicios prestados en la categoría que actualmente desempeña con carácter temporal o provisional.

Artículo 3.º c) El personal estatutario en situación especial en activo o en desempeño de funciones mediante promoción interna temporal, comenzando por el que lleve menos tiempo de servicios prestados en la categoría que actualmente desempeña con carácter temporal o provisional.

Disposición final. La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de septiembre de 2001.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 31 de agosto de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pablo Otero Roth.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 30 de noviembre de 2000 (BOE de 25 de diciembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Pablo Otero Roth en el Área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Málaga, 31 de agosto de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación.*

Mediante Resolución de fecha 28 de junio de 2001, publicada en BOJA núm. 81, de 17 de julio, esta Delegación Provincial convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, debiéndose resolver dicho concurso, a tenor de lo previsto en la base undécima punto 4 de la convocatoria, en el plazo de dos meses a contar desde el plazo de finalización de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Debido al elevado número de solicitudes que se han presentado al mismo, y al objeto de que la Comisión de Valoración disponga de tiempo adecuado para proceder al análisis de las instancias presentadas y elevación al órgano competente de la propuesta de los candidatos seleccionados, se hace preciso ampliar el plazo de resolución antes referido.

Por ello, en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial por la Orden de 21 de diciembre de 1998, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería, y en base a lo dispuesto en la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril,

#### DISPONGO

Ampliar en dos meses el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, convocado por Resolución de 28 de junio de 2001.

Huelva, 11 de septiembre de 2001.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo correspondiente a la convocatoria que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, según lo prevenido en el art. 1.1 del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secre-